



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2022-00508557-UNC-ME#CNM

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para suscribir el contrato de locación de servicios de profesional independiente – sin relación de empleo público, a celebrar con la señora Camila BRACAMONTE (DNI 39.933.215);

Que, conforme surge del análisis de las actuaciones, no procede la suscripción de dicho instrumento contractual, en razón de que a la fecha el mismo se encuentra vencido en su vigencia;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos según el dictamen DDAJ-2022-70675-E-UNC-DGAJ#SG y lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos en el orden 27;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del art. 2º de la Ordenanza H.C.S. Nº 5/95 y previa certificación por parte de la Dependencia de origen, los servicios que en su caso hubiera prestado la señora Camila BRACAMONTE (DNI 39.933.215), por el período comprendido entre el 22 de marzo y el 31 de julio de 2022, con Fuente 16 del Colegio Nacional de Monserrat .

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen.

rn/jf

